

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 326/18

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

HACIENDA

#### A N U N C I O

Según el acuerdo plenario, en sesión de fecha 24 de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar "Bases reguladoras de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila."

Lo que se hace público por término de 30 días para general conocimiento y los efectos de presentación de alegaciones o reclamaciones contra las mismas, significándose que estas Bases Reguladoras se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 243, de 21 de diciembre de 2017; asimismo se informa que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, sita en la segunda planta de la Plaza de Abastos, Calle Tomás Luis de Victoria, nº 6.

De no formularse ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobadas las mencionadas bases.

Ávila, 29 de enero de 2018

La Tte. Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *Belén Carrasco Peinado*.